



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 NOV. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2347 / 18

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 19 de octubre de 2.017, enviada por el **CLUB DEPORTIVO FEMENINO “LAS PRINCESAS”**, representado por su Presidenta doña **PAOLA LOAIZA CIFUENTES**, R.u.t. n° 13.392.821-9, quien solicita autorización para autorizar **II VERSION FESTIVAL DE LA HARINA TOSTADA**, para el día sábado 09 y domingo 10 de diciembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **CLUB DEPORTIVO FEMENINO “LAS PRINCESAS”**, representado por su Presidenta doña **PAOLA LOAIZA CIFUENTES**, para realizar **II VERSION FESTIVAL DE LA HARINA TOSTADA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Recinto Sama ubicado en calle John Kennedy s/n. de nuestra ciudad, para el día sábado 09 de diciembre del 2017 desde las 17:00 hasta las 03:00 hrs. del día siguiente y para el día domingo 10 de diciembre de 2017 desde las 13:00 hasta las 22:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Paola Loiza Cifuentes, Tesorero Club Deportivo Femenino “Las Princesas”.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL